



CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE CULTURA
SERVICIO DE MUSEOS
06.0.2.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/4475
Fecha: 27/05/2024

Expediente de Contratación (Plyca): XP0274/2024

Asunto: Resolución de aprobación del expediente de contratación y del gasto que lleva aparejado.

Esta Consejería, a través del Servicio de Museos, en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante el Decreto Presidencial nº 28/2023, de 24 de junio de 2023 puesto en relación con el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2019 por el Consejo de Gobierno Insular; tiene a bien dictar la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Vista la Resolución Nº CGC/2024/44 de 07.01.2024 de inicio y tramitación urgente de la licitación denominada **“M-SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA – XP0274-2024”**.

2º.- Visto el expediente de contratación, especialmente, los Pliegos que rigen esta contratación y el documento contable de autorización del gasto A nº 12024000011271 emitido el 1 de marzo de 2024 con la consignación presupuestaria de **63.972,98 euros** adecuada a esta contratación con cargo al presupuesto 2024.

3º.- Visto el informe del día 18 de marzo de 2024 de la Asesoría Jurídica y el informe de fiscalización emitido el 6 de mayo de 2024 por la Intervención, ambos en sentido favorable a la continuidad de esta licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando las competencias conferidas como órgano competente para la aprobación del expediente de contratación, atendiendo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **(en adelante LCSP)**, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normas concordantes y complementarias; habida cuenta del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019, de delegación de competencias en los/as titulares de las Consejerías de esta Corporación.

II.- Considerando lo establecido en el art. 117 y siguientes de la LCSP, en lo que respecta a la apertura del procedimiento de contratación, la declaración de urgencia para su tramitación y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, a medio de la presente

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente y su continuidad mediante la tramitación urgente del contrato denominado: **“M-SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA – XP0274-2024”**, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fechados el 23.05.2024, los cuales rigen este expediente en aplicación de lo dispuesto en el **art.122 y siguientes de la LCSP**, así como el gasto que conlleva el contrato con cargo al ejercicio presupuestario 2024, por la **cuantía total de 63.972,98 euros (IGIC incluido)**,

Revisado y Conforme,
La Jefa de Servicio de Museos
(firmado electrónicamente al pie)

Código Seguro De Verificación	UTXuSXc2UwKxZm6Dguw1Bw==	Fecha	27/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura Esmeralda Santana Ruiz - Jefe/a Serv. Museos (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UTXuSXc2UwKxZm6Dguw1Bw=	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	ACxOWY1cWg/b8kOFzmjQtg=	Fecha	27/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ACxOWY1cWg/b8kOFzmjQtg=	Página	1/2





CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE CULTURA
SERVICIO DE MUSEOS
06.0.2.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/4475
Fecha: 27/05/2024

existiendo crédito presupuestario para ello en la Aplicación presupuestaria: 07540/333/227990024 "Otros Trabajos Realizados. Otras Empresas y Profesionales. Museos".

Segundo. - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado de conformidad con el art. 159.6 de la LCSP.

Tercero. - Publicar en el Perfil del Contratante de esta Corporación en virtud del artículo 63.3 de la LCSP.

Cuarto. - Trasladar de esta Resolución al Servicio de Contratación, a la Intervención General y al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, así como al resto de Servicios implicados a los efectos oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en el pie de firma electrónica.

El Consejo de Gobierno Insular,
P. D. La Consejera de Gobierno de Cultura,
Acuerdo del 31 de julio de 2019

Guacimara Medina Pérez
(firmado electrónicamente al pie)

Revisado y Conforme,
La Jefa de Servicio de Museos
(firmado electrónicamente al pie)

Código Seguro De Verificación	UTxuSXc2UwKxZm6Dguw1Bw==	Fecha	27/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura Esmeralda Santana Ruiz - Jefe/a Serv. Museos (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UTxuSXc2UwKxZm6Dguw1Bw=	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	ACxOWY1cWg/b8kOFzmjQtg==	Fecha	27/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ACxOWY1cWg/b8kOFzmjQtg=	Página	2/2

